



VALPARAÍSO, 6 de septiembre de 2021.

OFICIO N° 1435/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó remitir a US. carta de la Asociación de Directores de Escuelas Especiales de la Provincia de Concepción (ADESEP), que declara su real preocupación por el futuro de miles de niños, niñas y jóvenes que están siendo vulnerados en sus derechos como personas en situación de discapacidad, que requieren que el Estado de Chile no solo les otorgue dichos derechos declarados internacionalmente, sino que también se los garantice a esta generación y a los que vendrán.

En efecto, los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP) tales como discapacidad intelectual, trastorno del espectro autista, retos múltiples, discapacidad visual y discapacidad auditiva, enfrentan una grave situación dada la forma como se está implementando el decreto N° 83, de 2015, que podría implicar el cierre de los centros especializados o escuelas especiales.

El gran cambio provocado consiste en la estandarización de los aprendizajes para los estudiantes de escuelas especiales, sin considerar las características particulares del tipo y grado de discapacidad que poseen, además del cierre del proceso educativo sin importar en qué condiciones de desarrollo de habilidades, actitudes y conocimiento se encuentre el estudiante, al completar un nivel educativo con un certificado de egreso de octavo año para pasar al siguiente, todo esto bajo la premisa de que se es inclusivo.

Este decreto considera únicamente válidas las asignaturas del plan curricular nacional, y no otorga la oportunidad de continuar implementado otros procesos de desarrollo multidimensional que son aportados por el trabajo especializado de las escuelas especiales, las cuales se ocupan de potenciar, además del nivel curricular, las habilidades adaptativas, de comunicación, de socialización y ocupacionales, que se requieren para transitar hacia una vida adulta activa.

AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR RAÚL FIGUEROA SALAS.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EA2C003A0B9D4273

Por otra parte, el egreso de los estudiantes al completar octavo año básico (con adecuaciones) a los 14 años, los obliga a continuar adscritos al decreto 87, de 1990, que regula la formación a nivel laboral, permitiendo que puedan permanecer un máximo de 6 años en este nivel. La dificultad se presenta cuando adolescentes con discapacidad intelectual deben optar a esa edad a un oficio que los formará para su vida de trabajo. A los 20 años deben salir al mundo laboral, que no ocupa un porcentaje relevante dentro del 1% obligatorio de trabajadores en Chile que exige la ley, perdiendo la oportunidad que generaciones anteriores tuvieron para formarse adecuadamente, con el tiempo suficiente para adquirir, dentro de un ritmo de aprendizaje diverso, ciertas competencias para una inserción social y laboral más exitosa y significativa.

También es relevante mencionar que con la falta de aplicación del decreto 300, de 1994, se elimina la posibilidad de que estudiantes mayores de 26 años con discapacidad puedan acceder a una especialización no alcanzada bajo otras modalidades, o a poder extender un par de años más su permanencia en el sistema educativo, especialmente para personas con discapacidad severa, que son sujetos de derecho como cualquier otro ciudadano.

Una mención especial es lo que ocurre con los programas de preparación para la vida en personas que han perdido la visión siendo adultos y requieren aprender las habilidades funcionales que conlleva esta compleja situación.

A lo anteriormente expuesto, que ya tiene implicancias graves para la sustentabilidad de los proyectos educativos, se añade que todo el proceso de cambio y adopción de las nuevas normativas ha sido planificado desde el nivel central, sin la participación de especialistas de las escuelas y asociaciones afines, es decir, de manera inconsulta y arbitraria.

De tal manera que las escuelas especiales y sus comunidades solo han debido acatar o asumir el no pago de la subvención ministerial, por no poder incorporar las nuevas directrices a cabalidad, lo que amenaza la continuidad de los establecimientos especiales y afecta las condiciones ofrecidas al estudiantado.

Ante este escenario, el impacto que ha causado en las familias y especialmente en los padres de estudiantes con un alto grado de discapacidad es un sentimiento de incertidumbre y de injusticia, toda vez que saben que el reducir los años en el sistema de educación especial también reduce las posibilidades de mejorar la calidad de vida y el futuro de sus hijos.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a US. tenga a bien informar acerca de las medidas que se adoptarán para eliminar o minimizar las brechas de los estudiantes con discapacidad, asegurando la accesibilidad a la educación para todos los tipos y grados de discapacidad.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, **H. Diputado Mario Venegas Cárdenas**.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.



Asociación de Directores de Escuelas Especiales de la Provincia de Concepción

ADESEP Concepción.

Sr. Sergio Bobadilla Muñoz.

Diputado de la Republica de Chile.

Presente:

Los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP) tales como: discapacidad intelectual, trastorno del espectro autista, retos múltiples, discapacidad visual y discapacidad auditiva, enfrentan una grave situación dado que las políticas que está aplicando el Ministerio de Educación, especialmente durante este último gobierno, han tenido graves consecuencias que podrían implicar el cierre de los centros especializados o escuelas especiales desde la errónea premisa de que: *"para ser un país inclusivo todos los estudiantes deben asistir a una misma escuela"*.

No obstante este paso hacia la Inclusión que se pretende seguir, requiere de un proceso de transición y de transformación por parte de toda la sociedad, que conlleva un cambio cultural y estructural, y que a nuestro juicio, no se produce con el tipo de acción que actualmente está incorporando el Ministerio de Educación, ya que ésta, esta orientada únicamente a homologar la educación especial como educación regular, sin considerar la diversidad existente a partir de las capacidades, los ritmos de aprendizaje y desarrollo y las necesidades de cada niño, niña y joven, y tan solo se centra en la derogación de Decretos que eliminan múltiples opciones educativas para diversos tipos de estudiantes, afectando el derecho a elegir el tipo de enseñanza que se requiere en virtud de esa individualidad.

El gran cambio que ha provocado el Ministerio de Educación, es la forma de como está implementando el Decreto 83/2015, no solo desde la estandarización de los aprendizajes para los estudiantes de escuelas especiales sin considerar las características particulares del tipo y grado de discapacidad que poseen, sino que también otorgar un cierre de proceso educativo sin importar en qué condiciones de desarrollo de habilidades, actitudes y conocimiento se encuentre el o la estudiante, al completar un nivel educativo con un certificado de egreso de octavo año, para pasar al siguiente, todo esto bajo la premisa de que se es Inclusivo.



Asociación de Directores de Escuelas Especiales de la Provincia de Concepción

ADESEP Concepción.

Este decreto además, considera únicamente válidas las asignaturas del plan curricular nacional, y no otorga la oportunidad de continuar implementado otros procesos de desarrollo Multidimensional, que son aportados por el trabajo especializado de las escuela especiales, las cuales se ocupan de potenciar, además del nivel curricular las habilidades adaptativas, de comunicación, de socialización y ocupacionales, que se requieren para transitar hacia una vida adulta activa.

La consecuencia de esto será, que no alcanzaremos a desarrollar en nuestros estudiantes, las habilidades mínimas necesarias para la autonomía en la adultez como personas con una necesidad educativa permanente asociada a su condición de discapacidad, y este momento cobra mayor importancia cuando sabemos que las personas que hoy están a su cuidado, no podrán seguir acompañándolos, ya que cumplirán el proceso natural de la vida.

Por otra parte, este mismo decreto 83/2015 de Educación implica el egreso de los estudiantes al completar el octavo año básico (con adecuaciones) a los 14 años, obligándolos a continuar adscritos al único Decreto no derogado para educación especial que es el 87/1990, este último regula la formación a nivel laboral, permitiendo actualmente que solo puedan permanecer un máximo de 6 años en este nivel. La dificultad se presenta, cuando adolescentes con discapacidad intelectual, deben optar a los 14 años, a un oficio que los formará para su vida de trabajo, y ya a los 20 años deberán salir al mundo laboral, que como todos sabemos, no ocupa un porcentaje relevante dentro del 1% obligatorio de trabajadores en Chile que exige la ley, perdiendo la oportunidad que generaciones anteriores tuvieron para formarse adecuadamente, con el tiempo suficiente para adquirir dentro de un ritmo de aprendizaje diverso, ciertas competencias para una inserción social y laboral más exitosa y significativa.

También es relevante mencionar que con la inaplicación del decreto 300/1994 de educación se elimina la posibilidad de que estudiantes mayores de 26 años con discapacidad puedan acceder a una especialización no alcanzada bajo otras modalidades o a poder extender un par de años más su permanencia en el sistema educativo, toda vez que no existe absolutamente nada en este país que permita la continuidad en la vida laboral para personas con discapacidad severa siendo sujetos de derecho como cualquier otro ciudadano nacido en este país.

Una mención especial es lo que ocurre con los programas de preparación para la vida en personas que han perdido la visión siendo adultos y requieren aprender las habilidades funcionales que conlleva esta compleja situación.



Asociación de Directores de Escuelas Especiales de la Provincia de Concepción

ADESEP Concepción.

A lo anteriormente expuesto, que ya tiene implicancias graves para la sustentabilidad de los proyectos educativos, se añade que todo el proceso de cambio y adopción de las nuevas normativas ha sido planificado desde el nivel central sin la participación especialista de las escuelas y asociaciones afines, es decir, de manera inconsulta y arbitraria.

De tal manera que las escuelas especiales y sus comunidades solo han debido acatar o asumir el no pago de la subvención ministerial por no poder incorporar las nuevas directrices a cabalidad, éste es el único ingreso que poseen estos proyectos educativos, los cuales ya se han visto afectado en razón de los diversos cambios efectuados por la autoridad en materia de normativa sin que conlleve un incremento en la subvención que permita financiar estos cambios dado que los nuevos Decretos tienen un mayor costo en recurso humano e infraestructura además de disminuir la matrícula al resultar estudiantes sin escolarización por no estar considerados en esta emergente normativa. Lo antes señalado, no hace sino amenazar la continuidad de los establecimientos especiales y afectar las condiciones ofrecidas al estudiantado.

Ante este escenario el impacto que ha causado en las familias y especialmente en los padres de estudiantes con un alto grado de discapacidad es un sentimiento de incertidumbre y de injusticia toda vez que saben que el reducir los años en el sistema de educación especial también reduce las posibilidades de una mejora calidad de vida y futuro para sus hijos.

De acuerdo con esta realidad y en la búsqueda de eliminar o minimizar brechas, se debe trabajar con quienes viven esta realidad y lo más importante, asegurar la accesibilidad para todos los tipos y grados de discapacidad. Dejando en claro que para ser inclusivos no se requiere eliminar las Escuelas Especiales.

La Agrupación de Escuelas Especiales de La Provincia de Concepción - ADESEP, declara en este documento, su real preocupación por el futuro de miles de niños, niñas y jóvenes que están siendo vulnerados en sus derechos como personas en situación de discapacidad, que requieren que el Estado de Chile no solo les otorgue dichos derechos declarados internacionalmente, sino que también se los garantice, a esta generación y a los que vendrán.



Concepción, 20 de Agosto del 2021.